DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18314
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5406738

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de noviembre de 2022	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	74°4'2,72" W 4°33'52,04" N	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**				X: 101123.87 Y: 96487.09	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Cecilia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 m²	
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	Al norte de AAA0156WNDE	**PREDIOS EVALUADOS:**				1	
AREA INSPECCIONADA:	50 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-45881	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Cecilia de la Localidad San Cristóbal, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente Diagnóstico Técnico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1566 del 19 de diciembre de 2015 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según el CT-7860 (2014), Concepto Técnico que reemplaza el CT-3442 (1999), la vivienda evaluada se localiza en un predio de gran extensión denominado *"Zona sin Desarrollar"*, que se sitúa en una

zona de amenaza Alta por movimientos en masa y que no presenta condición de riesgo por no estar construido (ver Figuras 1 y 2). En el CT-7860 se recomienda para el predio *"Zona sin Desarrollar"* no urbanizar ni construir en este y destinarlo como Suelo de Protección por Riesgo, debido a que se ubica en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa.

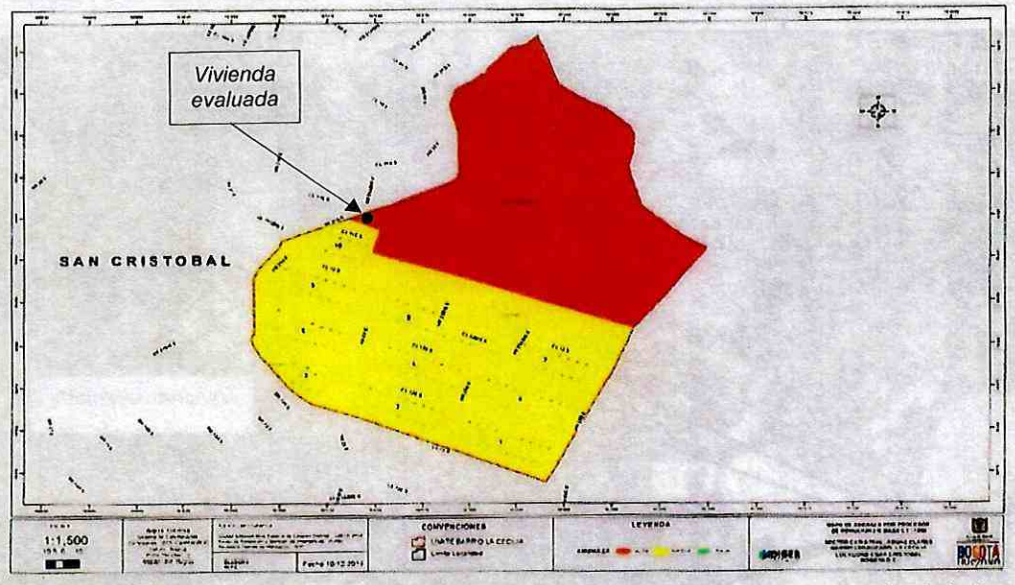

Figura 1. Mapa de zonificación de amenaza por movimientos en masa para el Barrio La Cecilia de la Localidad San Cristóbal según CT-7860. Tomada del CT-7860 (2014)

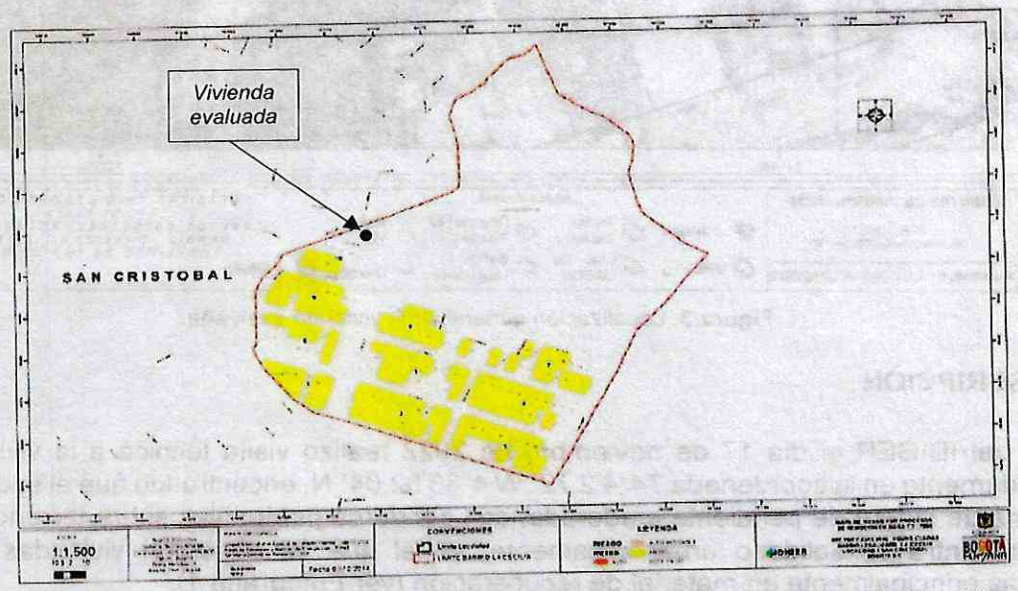

Figura 2. Mapa de zonificación de riesgo por movimientos en masa para el Barrio La Cecilia de la Localidad San Cristóbal según CT-7860. Tomada del CT-7860 (2014)

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se muestra la localización de la vivienda situada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal.

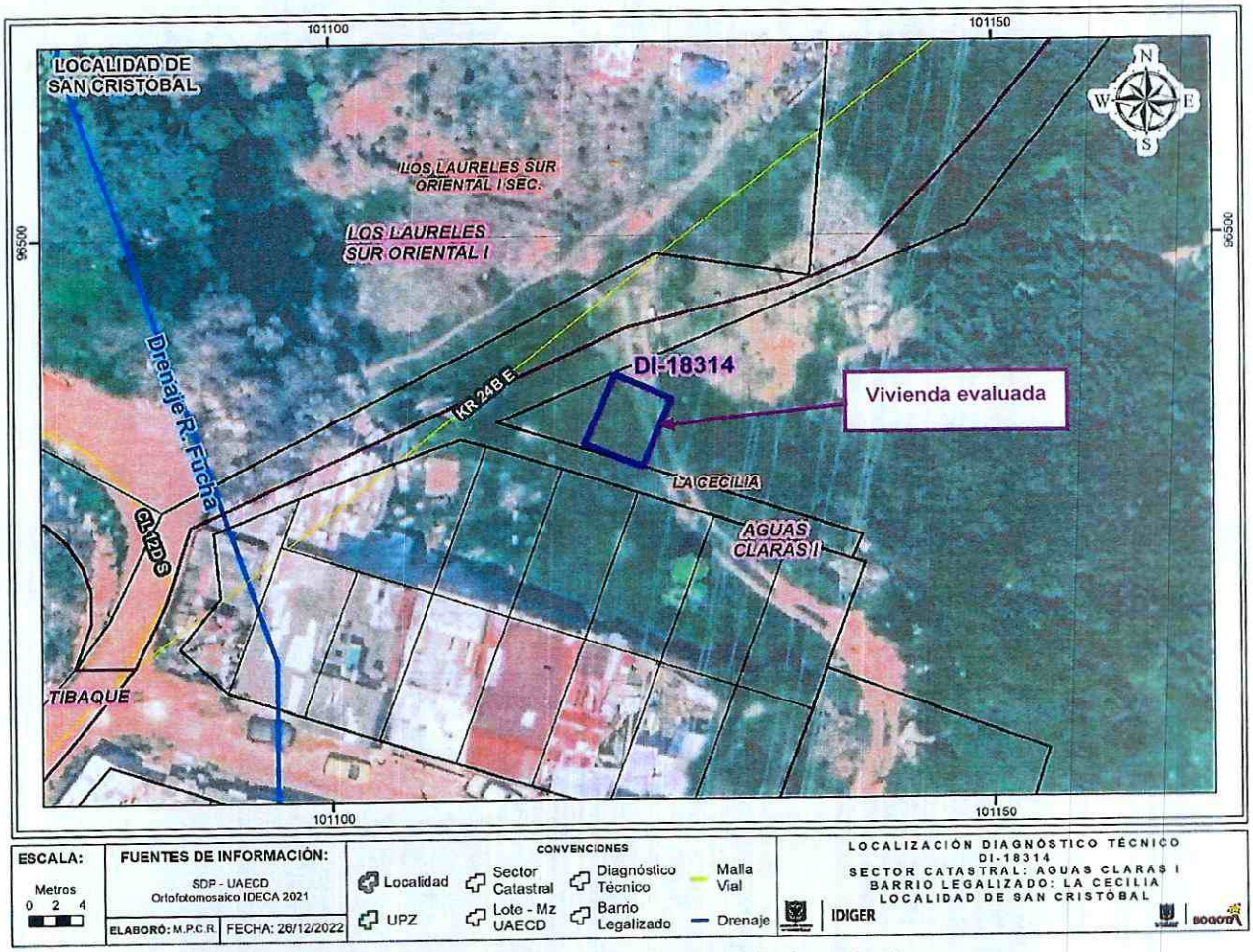

Figura 3. Localización general de la vivienda evaluada

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 17 de noviembre de 2022 realizó visita técnica a la vivienda situada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, con senderos peatonales sobre terreno natural, que no se encuentra consolidado urbanísticamente, en el que se observan viviendas de un nivel construidas principalmente en material de recuperación (ver Fotografía 1).

La vivienda evaluada corresponde a una vivienda de un solo nivel construida en material de recuperación cuyo acceso se da a través de senderos peatonales sobre la ladera desde la vía de la CL 12 B Bis Sur con KR 24 B Este aproximadamente (ver Fotografía 2).

El evento de emergencia se activa por incendio presentado en la vivienda evaluada, generando la quema casi que total de los elementos que la conforman (ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio presentado en la vivienda evaluada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

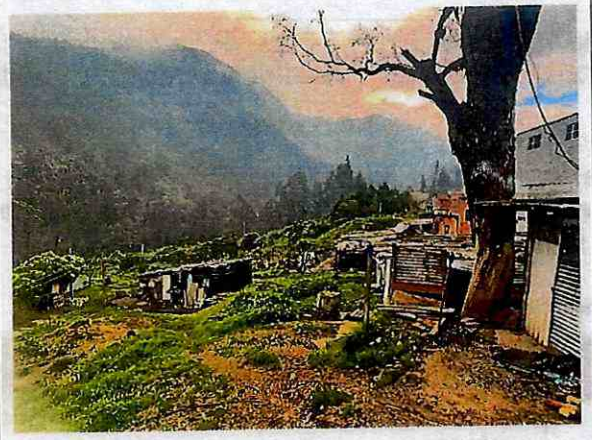

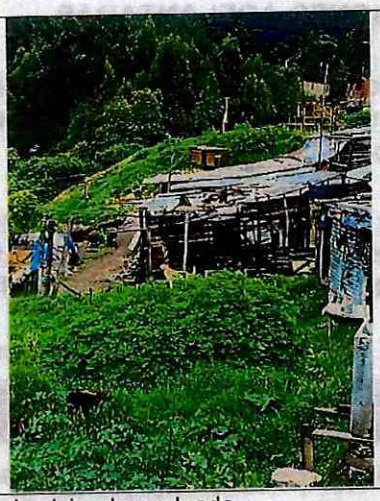

Fotografía 1 y 2. Sector donde se localiza la vivienda evaluada

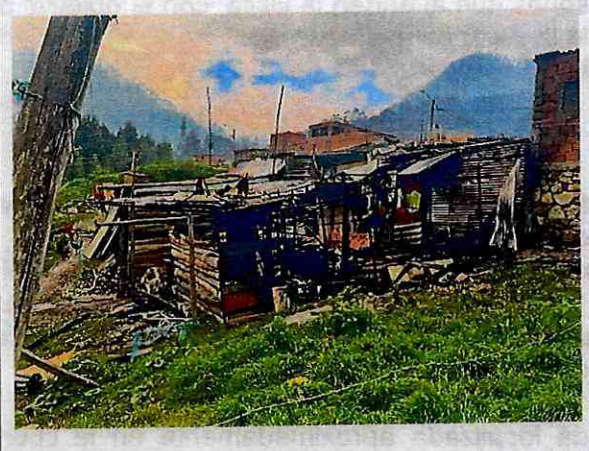



Fotografía 3 y 4. Fachada y estado actual de la vivienda evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	74°4'2,72" W 4°33'52,04" N	Andrés Quintero	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de la vivienda evaluada

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal, mediante Formato No. 4290. La persona notificada no firma el formato de recomendación.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5406738

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4290	17/11/2022	Andrés Quintero	Recomendación de evacuación de la vivienda evaluada

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Según el CT-7860 (2014), Concepto Técnico que reemplaza el CT-3442 (1999), la vivienda evaluada se localiza en un predio de gran extensión denominado *"Zona sin Desarrollar"*, que se sitúa en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa y que no presenta condición de riesgo por no estar construido (ver Figuras 1 y 2). En el CT-7860 se recomienda para el predio *"Zona sin Desarrollar"* no urbanizar ni construir en este y destinarlo como Suelo de Protección por Riesgo, debido a que se ubica en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los residentes de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación de esta.

- A los residentes de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el residente de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°4'2,72" W 4°33'52,04" N, Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal, con el propósito de notificarlo y hacerle seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector donde se localiza la vivienda evaluada, teniendo en cuenta que en el Concepto Técnico CT-7860 se recomienda no urbanizar ni construir en esta zona y destinarla como Suelo de Protección por Riesgo, debido a que se ubica en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma: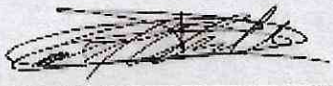 Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático